

SESIÓN N°56

Comité de Coordinación Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Fecha: 6 de noviembre de 2025.

Lugar: Subsecretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación.

Duración: 12:00 – 13:30hrs.

ASISTENTES:

Subsecretario de Educación Superior – Víctor Orellana Calderón

Presidente Comisión Nacional de Acreditación – Andrés Bernasconi Ramírez

Superintendente de Educación Superior – José Miguel Salazar Zegers

Presidenta Consejo Nacional de Educación – Luz María Budge Carvallo

Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Acreditación – Renato Bartet Zambrano

Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación – Anely Ramírez Sánchez

Jefe Gabinete Superintendencia de Educación Superior – Mauricio Rifo Melo

Jefe División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior – Alejandro Villela Díaz

Jefa División de Educación Universitaria – María Elisa Zenteno Villa

Asesor Gabinete – Juan Pablo Pinilla Jara

INVITADOS:

División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior:

- Jefe Unidad de Desarrollo Institucional – Osvaldo Cifuentes P.
- Profesional Fortalecimiento CFTE, Coordinación Directorios CFTE – Javiera Ortiz T.
- Profesional Análisis Financiero CFTE – Patricio Valderrama T.

TABLA:

1. Presentación mesa CFT Estatales
2. Estados de situación
3. Varios

i. Revisión, aprobación y/o modificación del acta sesión 55

El acta de la sesión anterior se aprobó por todos los participantes y se procedió a su firma.

ii. Presentación mesa CFT Estatales

Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior, introduce la presentación del equipo de la División de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría, destacando el trabajo desarrollado por las y los profesionales de la División en el marco de la Mesa de Coordinación de los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE). Alejandro Villela, Jefe de la División, señala que el objetivo de la exposición es entregar a las autoridades del SINACES una visión general de la situación de los CFTE, más allá del trabajo específico que se realiza en la Mesa de Coordinación.

a. Tipología de CFT Estatales

Las y los profesionales de la División exponen los resultados de un análisis integral sobre la situación de los CFTE. La metodología empleada se basó en la recopilación y análisis de datos institucionales en seis dimensiones: preparación para la acreditación institucional, salud financiera institucional, traspaso de fondos estatales, infraestructura y equipamiento, situación académica, y caracterización del estudiantado. Se precisa que, para la primera dimensión, se realizó una simulación apoyada en Inteligencia Artificial para asignar niveles aproximados de acreditación a las instituciones, a partir de los Criterios y Estándares del subsistema Técnico-Profesional (CNA, 2023) y del Informe Anual de Supervigilancia de los CFT Estatales del Consejo Nacional de Educación (CNED, 2024). Asimismo, se aplicó un Análisis de Componentes Principales (PCA) con el fin de reducir la dimensionalidad de los datos y generar grupos de instituciones con comportamientos similares en las variables analizadas.

Los resultados descriptivos mostraron un mejor desempeño de las instituciones en la dimensión de docencia y resultados del proceso formativo, y una menor consolidación en las dimensiones de vinculación con el medio y de investigación, creación e innovación. En cuanto a la tipología construida, el PCA permitió explicar el 45,65 % de la varianza observada mediante dos factores: tamaño y madurez académica, y capacidades físicas e inversión. A su vez, el análisis de *clustering* evidenció una separación moderada a baja en tres grupos de instituciones: (i) un *outlier*, caracterizado por un desarrollo intensivo en infraestructura y en titulados; (ii) un grupo de instituciones con mayor dependencia financiera y menor desarrollo académico, en el que predomina la jornada vespertina; y (iii) un grupo conformado por instituciones con gobernanza y calidad consolidadas, con preponderancia de la jornada diurna. Con todo, se precisa que el análisis tiene por propósito ofrecer una caracterización de instituciones a partir del agrupamiento de variables, y no busca emitir juicios de valor respecto del nivel de desarrollo de cada CFTE en particular.

Luz María Budge, Presidenta del CNED, valora el análisis realizado por la División, en la medida en que permite abrir una conversación informada sobre el estado general de las instituciones. Asimismo, sugiere que, junto con utilizar el consolidado del Informe Anual de Supervigilancia del CNED, se revisen los informes de retroalimentación de las visitas efectuadas a las instituciones, los cuales contienen información cualitativa más detallada sobre su nivel de avance. En la misma línea, Anely Ramírez, Secretaria Ejecutiva del CNED, propone incorporar también los informes de autoevaluación elaborados por las propias instituciones. Por su parte, Javiera Ortiz, profesional de la División, agradece las observaciones y señala que el objetivo de la presentación es compartir los resultados de un ejercicio inicial, el cual puede enriquecerse mediante un análisis más exhaustivo de la información cualitativa contenida en dichos informes. Finalmente, el Subsecretario solicita al equipo integrar estos antecedentes y actualizar los análisis efectuados.

b. Análisis de superávit operacionales y gasto administrativo

Las y los profesionales señalan que una de las líneas de trabajo de la División corresponde al análisis y consolidación de las fuentes financieras provenientes de distintos instrumentos presupuestarios de los CFTE. En este marco, y a partir de los presupuestos institucionales ajustados para el año 2024, se realizó un análisis financiero de los gastos de las instituciones.

A nivel agregado, los CFTE registraron ingresos por \$97 mil millones, mientras que los gastos totales del período ascendieron a \$54 mil millones. Esta diferencia se explica, principalmente, por la baja ejecución de recursos destinados al desarrollo de infraestructura. Por su parte, los gastos operacionales alcanzaron los \$33,5 mil millones, con un promedio de \$2,2 mil millones por institución. Dentro de estos gastos, la mayor proporción correspondió a gasto en personal, que representó el 71% del total, equivalente a \$23,8 mil millones.

Asimismo, se consideró el superávit operacional y el gasto administrativo de las instituciones. En relación con el primero, los CFTE pueden clasificarse en: instituciones con superávit, instituciones con bajo déficit e instituciones con alto déficit. Respecto del gasto administrativo, se constató que los CFTE presentan una mayor proporción de gasto en personal administrativo y directivo en comparación con otras instituciones de educación superior. A partir de este análisis, fue posible distinguir dos grupos: (i) CFTE con alto gasto administrativo, con una base de \$417 millones y un incremento de \$62 millones por cada 100 estudiantes matriculados adicionales; y (ii) CFTE con bajo gasto administrativo, con una base de \$182 millones y un aumento de \$25 millones por cada 100 matriculados adicionales.

Adicionalmente, se observó que los CFTE con superávit operacional tienden a pertenecer al grupo de menor costo administrativo. Además, se indicó que el supuesto de que el aumento de la escala institucional conduce necesariamente a un punto de equilibrio financiero no se verifica de manera consistente en los datos.

En relación con el análisis financiero, la Presidenta del CNED señala la necesidad de incorporar variables estructurales que inciden en el déficit operacional de las instituciones, tales como la exigencia de contar con un organigrama único para los CFTE, en contextos donde no existe suficiente capital humano en todas las regiones para cubrir adecuadamente dichas funciones, lo que incrementa los costos. En este sentido, indica que existen cargos que permanecen vacantes, lo que obliga a que una misma persona asuma múltiples funciones, con impactos en la gestión y en los costos administrativos.

Por su parte, el Subsecretario consulta respecto del cálculo del déficit operacional y subraya la necesidad de distinguir en los análisis entre flujo de caja, resultado integral y déficit operacional. Al respecto, se aclara que el déficit operacional corresponde a la diferencia entre los ingresos operacionales y los gastos operacionales, de acuerdo con los datos del año 2024, calculados conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 180 del Ministerio de Hacienda.

En relación con el uso del Decreto Nº 180, el Superintendente señala que se ha avanzado en la elaboración de un plan de cuentas único para todas las instituciones de educación superior. Esta normativa contable, que ha sido trabajada en conjunto por la Contraloría General de la República y la Superintendencia, contiene una lógica común de clasificación de ingresos y gastos para el sistema, por lo cual sería deseable utilizar dicho marco contable como referencia para los análisis de recursos y de la posición financiera de las instituciones. Por su parte, Alejandro Villela subraya la importancia de que esta norma sea utilizada también en la gestión interna de las instituciones, dado que, en muchos casos, se produce una duplicación de normas contables. En este sentido, destaca la conveniencia de avanzar hacia una única lógica contable, lo que permitiría, además, economizar recursos en la gestión de los CFTE.

c. Acciones y proyecciones de la mesa de coordinación CFTE

Respecto de la mesa de coordinación de los CFTE, se informa que, a la fecha, se han realizado once sesiones, en el marco de las cuales se han ejecutado más de veinte acciones en los ámbitos de calidad y pertinencia territorial, trayectorias formativas y laborales, y vinculación con el medio e innovación. En cuanto a las proyecciones del trabajo de la mesa, se señala que queda una sesión pendiente para diciembre de 2025 y que se encuentran programadas tres sesiones para 2026.

Se informa que, durante 2026, el énfasis del trabajo estará puesto en generar instancias que contribuyan a la preparación de los CFTE que deberán ingresar a acreditación en 2028. Entre las acciones de articulación académica contempladas se incluyen: continuar orientando los planes de trabajo de las universidades tutoras o vinculadas hacia el apoyo a la acreditación; fortalecer la articulación académica de los CFTE con las universidades tutoras o vinculadas, con la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) y con otras instituciones del subsistema TP; y explorar vínculos entre los CFTE y establecimientos de EMTP pertenecientes a los SLEP.

En relación con las acciones en el ámbito del entorno laboral y la vinculación con el medio, se proyecta continuar con la ejecución de convenios entre los CFTE y ChileValora y SENCE, el apoyo a la gestión de la modularización de carreras, el fortalecimiento de la articulación entre personas cuidadoras y los CFTE, y la implementación de los Observatorios Laborales Regionales. Por último, en el ámbito de la gestión institucional, se proyecta proponer un modelo de gestión financiera sostenible para los CFTE y fortalecer las capacidades institucionales orientadas a la gestión de proyectos.

Andrés Bernasconi, Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, consulta por el alcance de las acciones de modularización. Al respecto, Alejandro Villela explica que estas consisten en transformar las carreras técnicas en sistemas modulares de competencias, susceptibles de ser franquiciados a través de SENCE. De este modo, señala, las empresas pueden financiar módulos asociados a competencias vinculadas a códigos SENCE, los cuales, en su conjunto, pueden conformar una carrera completa.

La Presidenta del CNED se refiere a los problemas de gobernanza identificados en los CFTE, señalando que un modelo único de gobernanza puede no resultar adecuado para todas las instituciones, dadas sus diferentes realidades en términos de tamaño, número de sedes y territorios. Asimismo, indica que se han constatado distintos niveles de compromiso y dedicación de los directorios, así como una heterogeneidad en las experiencias de apoyo brindadas por las universidades tutoras. En este contexto, manifiesta la necesidad de mejorar la transparencia de estos procesos y de implementar medidas de carácter urgente, tales como permitir la continuidad en el ejercicio de las rectorías durante los procesos de nombramiento de nuevas autoridades, a fin de evitar la recurrencia a subrogancias. Finalmente, enfatiza la importancia de abordar estas materias con anterioridad al inicio de los procesos de acreditación.

Al respecto, el jefe de la División señala que se está trabajando en coordinación con la CUT y SENCE en la profesionalización de la labor de sus representantes en los directorios de los CFTE. Por último, el Subsecretario manifiesta la necesidad de actualizar el trabajo desarrollado por la mesa de fortalecimiento de los CFTE, ante lo cual el CNED expresa su disposición a colaborar a nivel técnico con la División de Educación Técnico-Profesional de la Subsecretaría.

iii. Estados de situación

a. Universidad La República

El Superintendente de Educación Superior se refiere a los avances recientes en la situación de la Universidad La República. Informa que el liquidador designado, a cargo de finiquitar la operación económica de la institución, solicitó a la junta de acreedores la continuidad de giro

hasta mediados de marzo, solicitud que actualmente se encuentra en evaluación. En paralelo, señala que el Ministerio de Educación se encuentra analizando la procedencia de la solicitud de cierre voluntario presentada por la institución, considerando que esta se encuentra sujeta a un proceso de liquidación forzosa. Señala, en este contexto, que aún se encuentran en evaluación distintas alternativas para determinar la viabilidad de consolidar el trabajo institucional y, en paralelo, tramitar el proceso de revocación del reconocimiento oficial de la institución, materias que deberán ser abordadas oportunamente con la Subsecretaría y el CNED.

b. Universidad Bolivariana

Renato Bartet, Secretario Ejecutivo de la CNA, realiza un recuento de la trayectoria de la institución. Señala que, una vez constatado que esta no se presentó al proceso de supervisión del CNED, la CNA dictó una resolución que mantuvo su condición de no acreditada. Dicha resolución fue notificada a la institución, la cual interpuso un recurso de reposición, el que fue finalmente rechazado por la CNA. Desde el CNED se señala que se generaron múltiples instancias para escuchar a la institución y recibir sus reportes, sin que se obtuvieran respuestas favorables al respecto.

ii. Varios

El Superintendente de Educación Superior expone un caso reciente que, a su juicio, ilustra los avances en la coordinación entre los organismos que integran el SINACES. Informa que la SES se encuentra enfrentando dos reclamos de legalidad interpuestos por el Instituto Profesional Providencia y el Instituto Profesional Los Leones, a raíz de los antecedentes remitidos por la CNA a la Superintendencia por infracción a las restricciones de oferta académica que afectaban a dichas instituciones. Señala que la SES recibió los antecedentes, realizó las indagaciones correspondientes, inició y trató los procesos administrativos, los concluyó, y aplicó las sanciones respectivas. Posteriormente, una vez notificadas las decisiones, ambos institutos profesionales interpusieron reclamos de legalidad ante la Corte.

Respecto del relacionamiento de los organismos del SINACES con el sistema, el Superintendente subraya la importancia de comunicar de manera clara que las normas de la CNA son imperativas y que las instituciones deben darles cumplimiento. Asimismo, estima necesaria seguir avanzando en una comunicación más efectiva con el sistema y sus instituciones, de modo que las infracciones y sus consecuencias sean debidamente informadas y conocidas.

Alejandro Villela informa que se ha recibido la carta de INACAP solicitando el cierre de su centro de formación técnica. Asimismo, señala que la institución ha presentado el plan de

cierre, el cual, tras una revisión preliminar, se aprecia como robusto. Agrega que, conforme a lo acordado por el Comité de Coordinación del SINACES, el resguardo de los registros administrativos será realizado por la propia institución, previa entrega de un respaldo digital al Ministerio de Educación. Indica que, una vez aprobado formalmente el plan de cierre por la Subsecretaría, este será derivado al CNED para iniciar el proceso de revocación del reconocimiento oficial.

Renato Bartet informa que la Agencia Acreditadora del Colegio de Ingenieros de Chile (AcreditaCI) recurrió a la Contraloría General de la República en el contexto del pronunciamiento de la Superintendencia relativo al uso del término "acreditación" por parte de agencias distintas a la CNA. Señala que AcreditaCI argumentó que la CNA no habría regulado la acreditación voluntaria de carreras, configurándose, a juicio de esta agencia, una situación de abandono de deberes.

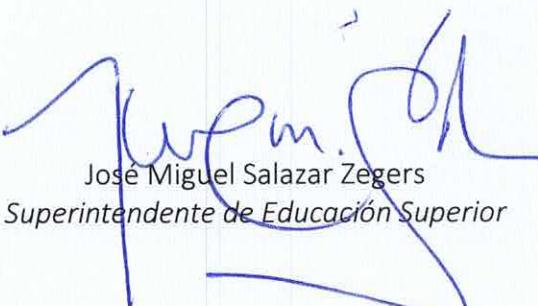
Al respecto, Renato Bartet recuerda que, durante el año 2024, la CNA acordó avanzar en un proceso de acreditación voluntaria de carreras, iniciando por el área de la Salud, propuesta de la cual el Comité de Coordinación del SINACES tomó conocimiento y aprobó. Posteriormente, la CNA constituyó un comité técnico encargado de elaborar una primera propuesta de criterios y estándares para la acreditación de estas carreras, la que deberá ser sometida a un comité consultivo y, finalmente, al Comité de Coordinación del SINACES.

El Superintendente agrega que, aparentemente, la dificultad planteada por AcreditaCI se relaciona con su participación en el Acuerdo de Washington para la acreditación internacional de carreras de Ingeniería, en cuyo marco la agencia debe denominarse como acreditadora para efectos de reconocimiento y validez internacional. En la misma línea, Andrés Bernasconi señala que CINDA ha enfrentado situaciones similares en relación con las acreditaciones realizadas fuera de Chile, en la medida en que, en algunos países, se exige que las entidades cuenten con reconocimiento como agencias acreditadoras en sus países de origen.

Siendo las 13.30 horas se da término a la sesión de hoy.



Víctor Orellana Calderón
Subsecretario de Educación Superior



José Miguel Salazar Zegers
Superintendente de Educación Superior



Andrés Bernasconi Ramírez
*Presidente Comisión Nacional de
Acreditación*



Luz María Budge Carvallo
Presidenta Consejo Nacional de Educación